

20.12 EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN LANZA MEDIDAS URGENTES PARA INNOVACIÓN EN EMPRESAS

24 de Marzo de 2020

Las medidas se dirigen a Pymes y Midcaps con actividad en I+D+I y se gestionarán a través del CDTI. Estas medidas podrán ponerse en marcha de manera inmediata al ser aplicadas sobre instrumentos CDTI ya en funcionamiento. En concreto, se materializan en la exención de garantías para solicitar ayudas para proyectos de I+D+I, en una aceleración de los procesos de gestión y aprobación de proyectos, en la ampliación del instrumento LIC-A a todo el territorio nacional y la flexibilización de plazos de justificación para ayudas parcialmente reembolsables

Exención de garantías

El CDTI aplicará una reducción de las garantías solicitadas a todos los proyectos de I+D+I que sean aprobados a partir del 14 de marzo de 2020 (siempre y cuando la adecuación empresa/proyecto cumpla con la mínima solvencia económica exigida por el CDTI).

- Exención de garantías hasta 500.000 euros para pequeñas empresas.
- Exención de garantías hasta 1.000.000 euros para medianas empresas.
- Exención de garantías hasta 3.000.000 euros para empresas de mediana capitalización.

Estas medidas no podrán ser aplicadas de forma retroactiva.

Esta extensión de la exención de garantías es aplicable a todas las ayudas parcialmente reembolsables del CDTI: proyectos de I+D (incluidos CIEN y Proyectos de Cooperación Tecnológica), Proyectos de I+D Transferencia Cervera y Líneas de Innovación LIC y LIC-A.

Cuando la actividad de I+D+I esté relacionada con los productos considerados de emergencia por el Gobierno en relación con el COVID-19, la minoración de garantías se verá ampliada a los siguientes límites:

- Exención de garantías hasta 1.000.000 euros para pequeñas empresas.
- Exención de garantías hasta 2.000.000 euros para medianas empresas.
- Exención de garantías hasta 6.000.000 euros para empresas de mediana capitalización.

Fast track para la aprobación de proyectos CDTI

El CDTI evaluará, de manera continua, los proyectos de I+D+I apoyados con ayudas parcialmente reembolsables y propondrá aumentar la frecuencia de celebración de reuniones de su Consejo de Administración en formato telemático para acelerar al máximo su proceso de aprobación y la concesión de ayudas en un momento de desaceleración económica.

Este fast track también dará prioridad a los proyectos relacionados con productos considerados de emergencia en la Orden del Ministerio de Sanidad.

Medidas adicionales

Ampliación de la Línea Directa de Expansión (LIC-A) a todo el territorio nacional, de acuerdo con el mapa de ayudas regionales, a partir del mes de abril y con una flexibilización del periodo de justificación de las ayudas parcialmente reembolsables y de las subvenciones, como ya ha publicado el CDTI en su página web www.cdti.es en aplicación del RD 463/2020 y de forma inmediata.

Desde AFM Cluster estamos a disposición de las empresas asociadas para resolver cualquier tipo de inquietud que tengan o consultas que deseen realizar al respecto.